



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 019 - 2014-OSCE/SG

Jesús María, 04 AGO. 2014

#### VISTOS:

El Informe N° 0051-2014/LOG, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 684-2014/OA, de la Oficina de Administración y el Informe N° 276-2014/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 018-2014-OSCE/PRE, de fecha 22 de enero de 2014, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio presupuestal 2014, el mismo que fue modificado por Resoluciones N° 07-2014-OSCE/SG, Resolución N° 013-2014-OSCE/SG y N° 017-2014-OSCE/SG;

Que, con Informe N° 0051-2014/LOG, la Unidad de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE, con el propósito de incluir tres (03) procesos de selección y excluir cuatro (04) procesos de selección, el mismo que la Oficina de Administración hace suyo y lo remite a la Secretaría General mediante Memorando N° 1450-2014/OA;

Que, mediante Informe N° 276-2014/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2014;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, debido a la asignación presupuestal y reprogramación de metas, es necesario incluir dos (02) procesos de selección y excluir cuatro (04) procesos de selección, por lo que corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 053-2014-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor durante el año fiscal 2014;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2014, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2014, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página web del OSCE.

Regístrese y comuníquese.



**FRAGRITOS PASTOR PAREDES**  
Secretaría General





**CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014**  
**Anexo N° 01: Exclución de Procesos de Selección en el PAC**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  B) AÑO :

C) SIGLAS :  E) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA :  RESOLUCION N.º :

059 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO																						
En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda																						
Nº	ITEM UNICO	GERENTE	0-NO	TIPO DE PROCESO	CONTRATACION	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS A COMPRAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTE DE EJECUCION	TIPO DE CONTRATO	SELECCION DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE SELECCION	HOMBRE DE LA ENTIDAD	ORGANO INDIADOR DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL DEPA - PROV - DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	IMPUESTO DEL PAC POR LAS	
7	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE LA OFICINA ZONAL DE AREQUIPA	187-SERVICIO	47.600,00	1-Soles	09	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- Si		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13		0- Si
67	1-SI	0-NO		9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA REALIZACION DE PRUEBA DE ACEPTACION DE PRODUCTO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS)	187-SERVICIO	33.000,00	1-Soles	09	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- Si		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13		0- Si
72	1-SI	0-NO		9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION METODOLOGIA DE SELECCION DE BIENES PARA EL PROCESO DE FISCALIZACION POSTERIOR	187-SERVICIO	25.666,67	1-Soles	09	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- Si		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13		0- Si
4	1-SI	1-SI		9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL BANCO DE PREGUNTAS PARA LAS TRES FASES DE LA CONTRATACION	187-SERVICIO	25.266,00	1-Soles	09	7-Julio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- Si		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13		0- Si
									131.532,67													



